



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**MONICA BARBOSA RAMOS
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA
ELÉCTRICA DE PUERTO RICO; LUMA
ENERGY SERVCO, LLC.
QUERELLADAS**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0041
NEPR-QR-2021-0070
NEPR-QR-2021-0080
NEPR-QR-2022-0009

ASUNTO: Consolidación de Casos

ORDEN

El 28 de marzo de 2022, la Querellada, LUMA ENERGY SERVCO ("LUMA"), presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía") *Moción Solicitando a este Foro Tomar Conocimiento Administrativo y Solicitar Consolidación*. En este, LUMA solicita se consolide el caso NEPR-QR-2022-0014 cuya querrela fue presentada por la Querellante en el caso de epígrafe por tratarse de autos de hechos y derecho en común.

Así las cosas, en cumplimiento con la política de economía procesal, se **Ordena** la consolidación del caso NEPR-QR-2022-0014 bajo el caso NEPR-QR-2021-0041.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Bárbara Cruz Muñiz

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Bárbara Cruz el 31 de marzo de 2022. Certifico además que hoy, 31 de marzo de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0041 y he enviado copia de la misma a: rgonzalez@diazvaz.law juan.mendez@lumapr.com y mbarbosaramos@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de marzo de 2022.

Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria